

DECRETO N°T-179.- Folio 3684358-

CASTRO, 24 de Noviembre 2021.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°160 del 14.12.2020 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2021; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°15 del 15.11.2021; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$1.500.000 (Un millón quinientos mil pesos), al CLUB DE NATACION CASTRO, RUT. N°65.150.597-6, Personería Jurídica N°260902 del 21.09.2017, del Servicio Registro Civil e Identificación (Ley N°20.500); inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°731 del 03.11.2017, representado por su Presidenta Sra. Adriana Bolvarán Espinoza; destinado a Proyecto: Volviendo a Nadar Paso a Paso 2. Continuidad al Proyecto Volviendo a Nadar Paso a Paso, se vuelve indispensable costear los gastos de honorarios de los entrenadores del club con el propósito de terminar el año sin premuras económicas.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 2152401004007189 "Club de Natación de Castro", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)

DMV/Jub/lvl.-



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

Distribución:

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Institución.
- Depto. Organizaciones Comunitarias.
- Archivo Secretaría Municipal.-